



CONTRALORÍA

GABINETE DE
BUEN GOBIERNO

NUEVO

Código de Ética



NUEVO Código de Ética

de las personas servidoras públicas de la
Administración Pública del Estado de Nuevo León

Versión simplificada

Septiembre, 2023



PRINCIPIOS

Respeto a los derechos humanos

Promuevo, respeto, protejo y garantizo la dignidad de todas las personas.

Legalidad

Conozco y cumplo las normas que rigen mis funciones, facultades y atribuciones.

Honradez

Actúo con rectitud.

Lealtad

Correspondo a la confianza de la sociedad, actuando con vocación de servicio.

Imparcialidad

Otorgo el mismo trato a todas las personas y ejerzo mis funciones de manera objetiva.

Eficiencia

Hago uso de los recursos públicos de manera óptima, logrando los objetivos propuestos.

Economía

Hago uso de los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad y disciplina, conforme a su destino.

Disciplina

Desempeño mis funciones de manera ordenada, logrando los mejores resultados



PRINCIPIOS

Profesionalismo

Observo en todo momento disciplina, integridad y respeto hacia todas las personas.

Objetividad

Actúo de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, y en apego a la legalidad.

Transparencia

Proporciono la información pública con la que cuento, protegiendo los datos personales bajo mi custodia.

Rendición de cuentas

Informo, explico y justifico mis decisiones y acciones, sujetándolas a evaluación.

Competencia por mérito

Garantizo la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos.

Eficacia

Actúo con profesionalismo y disciplina para cumplir los objetivos institucionales.

Integridad

Actúo conforme a los principios del servicio público.

Equidad

Garantizo el acceso con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes y servicios.



7 VALORES

Interés público

actúo conforme a las necesidades y demandas de la sociedad

Respeto

otorgo un trato digno y cordial a todas las personas

Igualdad y no discriminación

actúo sin distinción, exclusión, restricción o preferencia

Equidad de género

garantizo el acceso con justicia e igualdad

Entorno cultural y ecológico

respeto y promuevo la protección de la cultura y medio ambiente

Cooperación

colaboro y propicio el trabajo en equipo

Liderazgo

soy un ejemplo para la sociedad y mi equipo de trabajo.

13 REGLAS DE INTEGRIDAD

1

Actuación pública

2

Información pública

3

Contrataciones públicas, Licencias, permisos, autorizaciones y concesiones

4

Programas gubernamentales

5

Trámites y servicios

6

Recursos humanos



13 REGLAS DE INTEGRIDAD

7

Administración de bienes muebles e inmuebles

8

Procesos de evaluación

9

Control interno

10

Procedimiento administrativo

11

Desempeño permanente con integridad

12

Cooperación con la integridad

13

Comportamiento digno



8 COMPROMISOS

Actuamos con integridad en todo momento, incluso fuera del horario y espacio laboral.

Cuidamos la imagen de nuestra dependencia y la confianza en el servicio público cuando hacemos uso institucional de las redes sociales.

Usamos lenguaje incluyente y no sexista en todas las comunicaciones institucionales.

Rechazamos todo tipo de regalos, obsequios, donaciones, prestaciones o similares.

Realizamos ejercicios de reflexión ante dilemas éticos.

Presentamos en tiempo y forma la declaración patrimonial, de intereses y fiscal.

Informamos los posibles conflictos de interés o impedimento legal que puedan afectar nuestro desempeño.

Actuamos con perspectiva de género en todo momento.

9 OBLIGACIONES INSTITUCIONALES

1

Integrar Comités de ética y de prevención de conflictos de interés

2

Elaborar y publicar un Código de conducta

3

Identificar los riesgos éticos

4

Dar a conocer el contenido del Código de ética y del Código de conducta a todas las personas servidoras públicas

5

Suscribir la carta compromiso del Código de Ética y del Código de Conducta

9 OBLIGACIONES INSTITUCIONALES

6

Realizar acciones de capacitación, sensibilización y difusión del Código de ética y del Código de conducta

7

Fortalecer los principios de eficacia, igualdad y lealtad a través de prácticas que faciliten el equilibrio entre la vida laboral y personal de las personas servidoras públicas

8

Promover el conocimiento y aplicación de los principios que rigen el servicio público.

9

Diseñar e implementar acciones que contribuyan a la prevención y atención de vulneraciones al Código de ética.

DENUNCIAS

Si tienes conocimiento de alguna conducta que incumpla con lo establecido en el Código de Ética, no dudes en presentar tu denuncia ante las instancias siguientes:

Comité de ética y de prevención de conflictos de interés

Instancia preventiva que atiende denuncias por presuntas vulneraciones al Código de ética y Código de conducta.
Emite recomendaciones para mejorar el clima organizacional y el servicio público.

Unidad Anticorrupción y Órganos Internos de Control

Autoridades encargadas de conocer y atender denuncias por posibles faltas administrativas, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas de Nuevo León.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN